

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALAMILLO****ANUNCIO**

Resolución de fecha 7 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Alamillo por la que se convoca concurso para adjudicación de aprovechamiento forestal de leña.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento forestal, conforme a los siguientes datos:

## 1. Descripción del aprovechamiento:

A) Finca "Las Hectáreas y Cerro del Moro". Conformada por las siguientes parcelas catastrales:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE Ha s.	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE Ha s.
7	68B	72,4849	10	1A	107,8154
	68H	26,0519		1B	17,8922
	68I	5,2529		1C	24,8024
	68J	4,2782		1D	5,6018
	68K	5,8474	10	245	0,4686
	68L	4,2517	10	246	0,768
7	103	13,8084	7	68A	256
7	104	286,4658		68G	3,2074
7	111	1,5177		68M	21,4707
7	112	0,6335		68F	12,8413
7	115	1,7336		68D	18,9275
7	116	0,0617		68E	2,8815
7	117	28,1742		68C	20,9233

<b>TOTAL</b>	<b>915,9878</b>
--------------	-----------------

B) FINCA "EL VALLE". Conformada por las siguientes parcelas catastrales:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE Has.
13	68	289,97

2. Régimen del aprovechamiento: la contraprestación al empresario por los trabajos de poda será la leña cortada.

3. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Modalidad de presentación: Presencial y electrónica.

Lugar de presentación: Registro y sede electrónica.

1. Dependencia: Oficina de Registro.
2. Domicilio: Plaza de España N° 1.
3. Localidad y código postal: Alamillo, C.P. 13413.
4. Teléfono: 926 763 50 29.
5. Dirección electrónica:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

<https://www.ayuntamientodealamillo.com/wp/index.php/sede-electronica/>

4. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

5. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento de Alamillo y en su sede electrónica:

<https://www.ayuntamientodealamillo.com/wp/index.php/sede-electronica/>

El Alcalde-Presidente.- Ángel Alcalde Morcillo.

Anuncio número 4251

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>